RESOLUCIÓN No 540
(Mayo 6 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC – 003 – 2025

El Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Uribia en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Resolución 027 de Enero 18 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Uribia viene adelantando el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC – 003 – 2025, cuyo objeto es la *"Implementación, evaluación y reporte de información de del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Plan de Desarrollo en el marco del programa de fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial de la Alcaldía Municipal de Uribia y Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la actualización de la matriz de riesgo de la Alcaldía Municipal de Uribia"*.

2. Que dentro del procedimento contractual se presentó propuesta por parte de **MARYULIS VILLALBA TAFUR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.124.001.787 expedida en Maicao La Guajira.

3. Que el ofrecimiento descrito en el numeral precedente cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

4. Que el Comité Evaluador recomendó la suscripción del contrato respectivo, teniendo como fundamento lo establecido en su informe de evaluación.

En mérito a lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudíquese el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC – 003 – 2025, cuyo objeto es la *"Implementación, evaluación y reporte de información de del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Plan de Desarrollo en el marco del programa de fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial de la Alcaldía Municipal de Uribia y Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la actualización de la matriz de riesgo de la Alcaldía Municipal de Uribia"* a **MARYULIS VILLALBA TAFUR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.124.001.787 expedida en Maicao La Guajira, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

Artículo segundo: Adelántese el trámite contractual correspondiente para la suscripción del contrato.

Artículo tercero: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JOSÉ RAMÓN CURVELO URIANA
Jefe de Oficina de Contratación
Delegado de funciones de carácter administrativo en materia precontractual
Resolución No 027 de Enero 18 de 2021

Proyectó: Giovanni Rangel Rodríguez
Asesor Juridico – Contratista